

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROYECTO FP DUAL POR PARTE DEL ALUMNO/A

El alumno/a _____, con NIF _____ matriculado/a en el Ciclo Formativo de grado medio navegación y pesca de litoral, a la familia profesional Marítimo Pesquera, en la modalidad de Formación Profesional Dual, en el centro docente CPIFP Marítimo Zaporito, con código de centro 11009487, durante el curso escolar 2021/2022, cumple y acepta las condiciones para participar en este proyecto y deja constancia de haber sido informado, conocer y aceptar los siguientes aspectos del proyecto:

Características del proyecto de Formación Profesional Dual.

Justificación del proyecto	
La FP DUAL es una modalidad de enseñanza en la que la formación es compartida entre el Centro Educativo y la Empresa. Gracias a esta modalidad de formación el alumnado consigue una formación aprendiendo en un entorno real de trabajo , en contacto directo con la realidad profesional, de una forma práctica y mejorando no sólo las competencias profesionales, sino también las habilidades sociales, interpersonales y el sentido de la responsabilidad.	
La Normativa que regula la FP DUAL a nivel nacional es el <i>Real Decreto 1529/2012 de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual</i> y a nivel autonómico , se rige por la <i>Orden de 18 de enero de 2021, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2021/2022</i> .	
Procedimiento de selección y asignación de puestos formativos en la empresa	
El procedimiento de selección establecido para la asignación de puestos formativos en la empresa se realizará durante el primer trimestre por parte del equipo educativo. Las empresas con las que se colabora están distribuidas a lo largo de la comunidad autónoma Andaluza, concretamente en Sevilla, Málaga, Huelva, Cádiz, existiendo la posibilidad de estar en otras provincias fuera de Andalucía. Los barcos en los que se embarcará la mayoría son pesqueros, aunque también hay servicios turísticos y otros tipos de buques.	
Módulos profesionales implicados en el proyecto	
Todos los módulos están incluidos en el programa dual, excepto Atención sanitaria a bordo, que debe completarse antes de embarcar . Los periodos de formación en la empresa están cubiertos tanto por un seguro de responsabilidad civil como por uno de accidentes, en el caso de ser becados, también por la seguridad social.	
Formación complementaria	
Formación básica en seguridad.	

La distribución temporal de la actividad formativa en el centro docente y las actividades a realizar en la empresa.

Distribución temporal de la actividad formativa en las empresas	
1er Curso:	De septiembre a diciembre 2021: Formación Inicial en el Centro Educativo.
	Enero a junio del 2022: Formación en Alternancia a bordo y en el Centro Educativo online.
2º Curso:	De septiembre a diciembre 2022: Formación Inicial en el Centro Educativo.
	Enero a marzo del 2022: Formación en Alternancia a bordo y en el Centro Educativo online.
	3er Trimestre: Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Resumen de actividades a realizar en la empresa

Todas aquellas relacionadas con los módulos dual del ciclo y sus correspondientes RA todo e compendiado en el programa formativo

La tipología de las empresas donde tendrán que llegar a cabo la actividad formativa. Régimen de becas.

Nombre de la empresa	Puestos en la empresa	Beca (S/N)
Las empresas con las que se colabora están distribuidas a lo largo de la comunidad autónoma Andaluza, concretamente en Sevilla, Málaga, Huelva, Cádiz, existiendo la posibilidad de estar en otras provincias fuera de Andalucía. Los barcos en los que se embarcará la mayoría son pesqueros, aunque también hay servicios turísticos y otros tipos de buques.	Alumno	Depende de empresa.

El contenido del convenio de colaboración para el desarrollo de la actividad formativa en la empresa, que se formalizará entre ésta y el centro docente.

Se seguirá el modelo de convenio normalizado publicado en BOJA 4 de enero de 2019, Resolución de 27 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se publica el modelo de convenio tipo de colaboración entre el centro docente y empresas colaboradoras para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual.

Junto a esto acepta:

- El compromiso de desempeñar las actividades formativas en las empresas relacionadas con el proyecto de formación profesional dual, en caso de ser seleccionado/a cuando solo algunas plazas sean en dual, de conformidad con la información recibida.
- El compromiso de realizar el programa formativo establecido en el proyecto de Formación Profesional dual en su totalidad, cursando todos los módulos profesionales incluidos en dicho proyecto, independientemente de cualquier convalidación, exención o superaciones en años anteriores.

Asimismo, siguiendo la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, autorizo al centro docente a facilitar mis datos personales, necesarios a fin de que las empresas puedan cumplir, si procede, con las obligaciones establecidas en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

En _____ a _____ de _____ de 20____

Sello del centro

Fdo. _____
(El/la alumno/a, y en su caso tutor/a o representante legal)